

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Datos personales del interesado:

Nombre completo:	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL SA
Número o código de identificación fiscal:	ES A44182525
Teléfonos de contacto:	/
Correo electrónico:	

Datos personales del representante:

Nombre completo:	
Número o código de identificación fiscal:	
Teléfonos de contacto:	/
Correo electrónico:	

Descripción del trámite presentado:

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERES. SOLICITUD DE FINANCIACION Y PROPUESTA DE OPERACION. OT. 99. OE 99.99.3

Documentación presentada:

Nombre del documento:	Descripción:	Código Seguro de Verificación:
Instancia	Instancia	11774715344763233041

Datos de Registro de Entrada del trámite:

Número de registro:	2018015197
Fecha y hora de presentación:	03/10/2018 09:19:35

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el presente justificante acredita la fecha y hora de presentación, así como el número de registro de entrada de su solicitud y de la documentación adjunta, en su caso.

Los documentos electrónicos resultantes del procedimiento de digitalización podrán ser consultados por el interesado, en la página web municipal www.teruel.es, en el servicio de "Validación de documentos", mediante la inclusión del Código Seguro de Verificación (CSV) de los documentos presentados.

ANEXO II

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 Nombre:**
ESTRATEGÍA DE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TERUEL
- 2.2 Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
- 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Departamento, Unidad u Oficina Municipal

6.1 Área Municipal:

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.U.

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.U.

6.3 La Unidad Ejecutora será la Sociedad Municipal Urban Teruel, .S.A con capacidad administrativa para ejecutar esta operación:

Dentro del organigrama municipal, la Sociedad Municipal es una forma de gestión directa de los servicios municipales, que cuenta por personalidad jurídica propia y no tiene dependencia jerárquica respecto a la unidad de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de Teruel, garantiza el principio de separación de funciones entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora.

La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuenta con los siguientes recursos humanos apropiados y con las capacidades técnicas necesarias para los distintos niveles y para las distintas funciones de la organización: Unidad Jurídica, Unidad Económico-Financiera y Unidad Técnica
Asimismo, la Sociedad cuenta en su plantilla con un trabajador contratado en la Categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local y cuenta también con personal administrativo adecuado.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

El proyecto está en el EJE 13 de asistencia técnica objetivo temático OT 99 y el objetivo específico OE.99.99.3. de gestión.

La cofinanciación con fondos públicos de proyectos promovidos por el ayuntamiento de Teruel en el marco de la Estrategia DUSI, exige la adopción de medidas que garanticen el estricto cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria.

Asimismo, del ejercicio de evaluación de Riesgo antifraude llevado a cabo por el equipo de autoevaluación, se desprende la necesidad de contratación de una auditoría externa para que periódica y regularmente revise el cumplimiento por parte de la Unidad ejecutora (Sociedad municipal Urban Teruel S.A.) de todo lo concerniente a los procesos de contratación.

Por todo ello, es necesario que un servicio de auditoría verifique que las operaciones que ha llevado a cabo la Unidad de ejecución de la Estrategia DUSI Teruel, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento sostenible 2014-2020, cumplen con la legislación aplicable y con las condiciones del programa Operativo, que la operación se ha ejecutado conforme a los objetivos previstos y que el beneficiario de la operación declare el gasto realmente pagado, para su consiguiente cofinanciación por parte de la Unión europea.

Igualmente se considera necesaria la formación continua del personal implicado en la gestión y control del programa para el desarrollo óptimo de la Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado, por ello deberá asistir a las jornadas, reuniones, comités de seguimiento, etc.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT 99

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

99

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

99.99.3

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI118 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Gestión

8.5.2 Código de la LA:

A-9-1

8.6 Nombre de la Operación:

Gestión.

8.7 Descripción de la Operación:

Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada. Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O. Se incluyen los gastos correspondientes a la contratación externa de una auditoría de control a la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. para garantizar el cumplimiento de toda la normativa nacional y europea en materia de gestión y contratación de estos fondos. Igualmente considerarán los gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas etc..Formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, sistemas informatizados para la gestión etc

8.8 Localización:

TERUEL

8.9 Fecha de inicio:

01-01-2018

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

6 AÑOS

8.11 Fecha estimada de conclusión:

31 DICIEMBRE 2023

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

36.000,00

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.
18.000,00

8.14 Senda financiera si se dispone de ella:

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
IMPORTE	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	36.000,00

8.15 Criterios de selección:

- 1) Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
- 2) Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.
En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.
Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)
- 3) Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- 4) Organismo Público

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

No procede

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

NO PROCEDE

9.2 Indicadores de Productividad:

NO PROCEDE

9.3 Unidad de medida:

NO PROCEDE

9.4 Valor estimado 2023:

NO PROCEDE

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

NO PROCEDE

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo Medio Alto

10.4 Propuesta participada con:

NO PROCEDE

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo Medio Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA *

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

NO PROCEDE

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

NO PROCEDE

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

NO PROCEDE

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo Medio Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

NO PROCEDE

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

NO PROCEDE

11.7 Difusión de la operación (MC):

NO PROCEDE

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

Se comprueba con informe de intervención de la no existencia de doble financiación.



[Handwritten signature]

2018